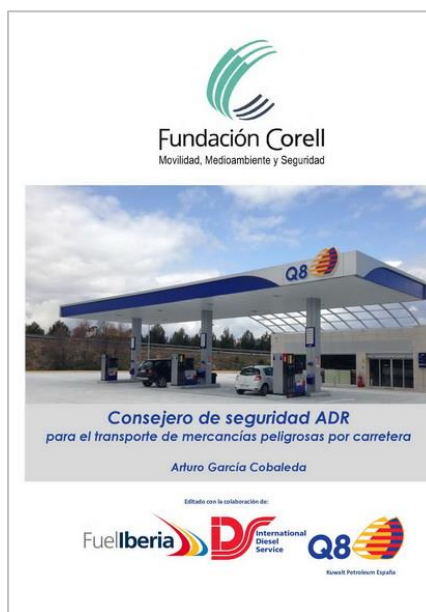
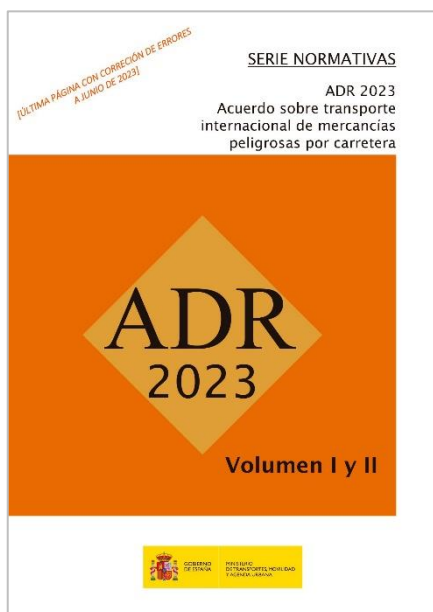


# Curso de obtención / renovación de consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas por carretera



- **TODAS LAS ESPECIALIDADES ADR 2023**

## PRECIO Y CALENDARIO:

- PRESENCIAL EN **ALCOBENDAS** (grupos hasta 5 alumnos).- ALCOBENDAS **PRESENCIAL LUNES Y MARTES 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26** de septiembre de 2023 8 sesiones de 4 horas. TOTAL 32 horas 800€ por alumno (IVA incluido). De 16:00 a 20:00.- en C/ Cuestablanca 201, Alcobendas (Madrid)

- PRESENCIAL EN **ALCOBENDAS** (grupos hasta 5 alumnos).- ALCOBENDAS **PRESENCIAL VIERNES Y SÁBADOS 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30** de septiembre de 2023 8 sesiones de 4 horas. TOTAL 32 horas 800€ por alumno (IVA incluido). De 16:00 a 20:00.- en C/ Cuestablanca 201, Alcobendas (Madrid)

- **CURSO A DISTANCIA.** 754€ por alumno (IVA incluido) . Aproximadamente 100 horas de dedicación. Se envía el material del curso al alumno y durante el estudio, se da apoyo con tutorías y contacto a través de internet y al teléfono 605810275

**TÍTULO:** El título profesional válido para el ejercicio profesional en el ámbito del ADR (España y otros 50 estados) será expedido por la **Comunidad Autónoma**, superado el examen oficial.

## EXÁMENES OFICIALES:

Las pruebas se celebrarán, de acuerdo con los lugares, fechas y horarios que determine la resolución que publique la Consejería de Transportes. Ver convocatorias:

[https://www.mitma.gob.es/recursos\\_mfom/organocolegiado/documentos/convocatoria\\_examenes\\_cs\\_por\\_ccaa.pdf](https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/organocolegiado/documentos/convocatoria_examenes_cs_por_ccaa.pdf)

## ALUMNO OBJETIVO:

Dirigido a profesionales del sector del transporte de mercancías que necesiten obtener el título de consejero ó renovar el título obtenido entre mayo de 2017 y mayo de 2018.

## OTROS DATOS DE INTERÉS:

Las empresas que transporten mercancías peligrosas o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga deberán designar, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 97/2014 en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente.

## METODOLOGÍA DOCENTE:

- Estudio teórico y aplicado de la normativa de mercancías peligrosas. Aplicación a los test oficiales.
- Trabajo sobre situaciones reales vividas por el formador en sus tareas como consejero.

## OBJETIVOS PARA EL ALUMNO:

- Al terminar el curso el alumno sabrá encontrar en la norma los requisitos de seguridad.
- El aspirante que asista al curso se enfrentará al examen oficial con garantía de éxito.

## MATERIAL DEL CURSO:

- ADR 2023 (2 volúmenes) publicación por el Ministerio de Transporte ISBN 9788449810855
- Manual de consejero de seguridad ADR ISBN: 9788469760871
- Tríptico de resumen, cartel de señalización, USB 16GB con material didáctico, mochila de transporte, lápiz, bolígrafo, marcador.
- Acceso a los cuestionarios adicionales desde nuestra web.

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

- [info@traficoadr.com](mailto:info@traficoadr.com)
- Tel. 913341854 / Whatsapp 605810275

## - PROGRAMA DEL CURSO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD – 1.8.3 ADR 2023

- |  |  |
|--|--|
| 1. Historia del acuerdo ADR  | 31. Marcado y etiquetado de bultos   |
| 2. Norma internacional   | 32. Señalización de unidades de transporte                                     |
| 3. Norma nacional  | 33. Construcción y uso de embalajes  |
| 4. Autoridades competentes   | 34. Construcción y uso de GRG y grandes embalajes                              |
| 5. Estructura de los acuerdos  | 35. Construcción y uso de recipientes de gas                                   |
| 6. Códigos de clasificación  | 36. Construcción y uso de envases de infecciosos                               |
| 7. Grados de peligro y clases de riesgos   | 37. Uso de bultos de radiactivos   |
| 8. Consejeros de seguridad   | 38. Contenedores y transporte a granel   |
| 9. Responsabilidades   | 39. Construcción de cisternas ADR  |
| 10. Capacitación profesional de los consejeros   | 40. Inspección y marcado de las cisternas                                      |
| 11. Obligaciones de las empresas   | 41. Especialidades de las cisternas  |
| 12. Tablas B y A – relación de mercancías  | 42. Utilización de cisternas ADR   |
| 13. Criterios de clasificación   | 43. Construcción y uso de cisterna portátil                                    |
| 14. Mercancías no admitidas al transporte según el acuerdo ADR   | 44. Construcción y aprobación de los vehículos                                 |
| 15. Clase 1 materias y objetos explosivos  | 45. Equipo diverso y extintores  |
| 16. Clase 2 gases  | 46. Comprobaciones antes, durante y después de la carga y descarga             |
| 17. Clase 4.1 materias sólidas inflamables, materias autorreactivas, materias que polimerizan y materias sólidas explosivas desensibilizadas | 47. Limpieza antes de la carga y después de la carga                           |
| 18. Clase 4.2 materias que pueden experimentar inflamación espontánea  | 48. Documentación del transporte   |
| 19. Clase 4.3 materias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables  | 49. Actuación en caso de avería o accidente                                    |
| 20. Clase 5.1 materias comburentes   | 50. Protección   |
| 21. Clase 5.2 peróxidos orgánicos  | 51. Disposiciones suplementarias y obligaciones de vigilancia: estacionamiento |
| 22. Clase 6.1 materias tóxicas   | 52. Tripulación: formación profesional   |
| 23. Clase 6.2 materias infecciosas   | 53. Reglas y restricciones de circulación o de navegación                      |
| 24. Clase 7 materias radiactivas   | 54. Transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español    |
| 25. Clase 8 – materias corrosivas  | 55. Informe anual del consejero de seguridad                                   |
| 26. Clase 9 materias peligrosas diversas   | 56. Procedimientos de mercancías peligrosas                                    |
| 27. Mercancías no sometidas al acuerdo ADR   | 57. Normas nacionales referidas al transporte de explosivos                    |
| 28. Exenciones por disposiciones especiales, cantidades limitadas y exceptuadas  | 58. Baremo de sanciones de la LOTT   |
| 29. Exenciones totales a la aplicación del ADR   |  |
| 30. Exenciones parciales relacionadas con las cantidades por unidad de transporte  |  |